

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE PUERTAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES..

HUÉPIL, 29 DE ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 277 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de enero de 2016, donde delega firmas en actos administrativos y documentos
6. La necesidad de realizar mejoramiento y/o reposición de puertas de establecimientos educacionales.
7. La posibilidad de financiar el punto 6 de los vistos, de realizar mejoramiento y/o reposición de puertas para establecimientos educacionales Liceo B – 67 y escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

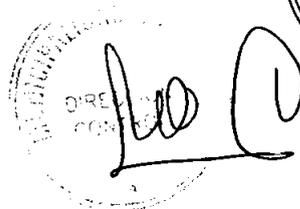
1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes para la licitación Mejoramiento y/o reposición de puertas de establecimientos educacionales.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación Mejoramiento y/o reposición de puertas para establecimientos educacionales del liceo b – 67 de Huépil y escuela D – 1228 de Huépil.
 - Secretario Municipal
 - Director DAEM
 - Jefa Finanzas DAEM
 - Director de Obras
 - Administrativo Técnico y mantención del DAEM.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal imputese al subtítulo 22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones FAEP.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MARTA TRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVIA SILVA VILCHE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/MIC/AN/V/SMM/msma